

**ACTA QUINCE GUIÓN DOS MIL CUATRO (15-2004).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas en punto, del día jueves veintidós de julio de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - -

**PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 10 y 11-2004 y Aprobación de agenda.** Se dio Lectura a Acta 12 y 13 - 2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia. **3º.** Donaciones. **4º.** Solicitud de Equivalencias. **5º.** Elecciones. **6º.** Asuntos Varios. **7º.** Constancias de Secretaría. - - -

**SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Se conoce la nota de Licda. Sandra J. Prado Díaz, de fecha 22 de julio de 2004, en la cual notifican que la COMISION DE CALIDAD DE VIDA, integrada por la Srita. Rossana Chau, el PEM. Mario Augusto Sandoval y la Licda. Sandra Prado, estará realizando una ENCUESTA DE OPINION, para evaluar los servicios de cafetería y fotocopiado que se prestan en esta Unidad Académica, para lo cual solicitan el debido apoyo de la Dirección del Centro. Al respecto este Consejo ACUERDA: Avalar la solicitud hecha, en cuanto al apoyo de la Dirección. **2.2** Se conoce la providencia CCEE/No. 06 2004, de la Coordinatura del Programa de Ciencias Económicas de esta Unidad Académica, en la cual se conoce el asunto referente a la solicitud de la estudiante Odeth Julia Elena Roldán Ramírez, inscrita en la Carrera de AUDITOR TECNICO con carné 200340138. La estudiante en mención solicita revisión del examen final del Curso **MICROECONOMIA**, que imparte el Ing. Jorge Gustavo Velásquez. Adjunta a esta providencia la nota de la estudiante. De conformidad con el Artículo 57 del Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de Centros Regionales este Organismo **ACUERDA: a)** Conceder la revisión del examen solicitado por la estudiante Roldán Ramírez; **b)** Notificar para efectuar dicha revisión al docente del curso Ing. Jorge Gustavo Velásquez, al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas Plan Sábado, Lic. Gildardo Arriola Mairén y a la estudiante solicitante Odeth Julia Elena Roldán Ramirez; **c)** Designar como fecha para efectuar la revisión autorizada el día sábado 7 de agosto. - - - - -

**TERCERO: Aceptación de Donaciones.** Se recibe la constancia de donación de mobiliario y equipo al CUNORI, por parte del Lic. Jörg Peter Holla, Coordinador del Programa para la Descentralización y el Desarrollo Municipal –DDM-, de la Cooperación Técnica Alemana. Dicha donación consiste en 1 Plotters desingjetn 800 de 42”, impresión versátil en líneas y gráficos, resolución de 244 x 1200 dpi, velocidad de impresión de 36 afp/h, windows drivers y autocar drivers, 160 mb de memoria, disco duro de 8 gb, base metálica, valorado en Q58,000.00; y 1 gps marca etrex vista marca garmin y kit cargador 4 bat. Ni-mh 2000ma, valorado en Q2,835.00. Este Honorable Organismo **ACUERDA: Aceptar** la donación de 1 Plotters desingjetn 800 de 42”, impresión versátil en líneas y gráficos, resolución de 244 x 1200 dpi, velocidad de impresión de 36 afp/h, windows drivers y autocar drivers, 160 mb de memoria, disco duro de 8 gb, base metálica, valorado en Q58,000.00; y 1 gps marca etrex vista marca garmin y kit cargador 4 bat. Ni-mh 2000ma, valorado en Q2,835.00. **II.** Instruir al señor Mario Augusto Sandoval Vargas, Auxiliar de Almacén de este Centro Regional, para que realice los trámites respectivos, ingresarlos al inventario, y elaborar las tarjetas de responsabilidades a cargo del Coordinador del Sistema de Información Geográfica –SIG-. -----

**CUARTO: Solicitud de Equivalencias: 4.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-91/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto CUARTO del Acta cero nueve guión dos mil cuatro (09-2004), de sesión celebrada el seis de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante, **Carlos Augusto Vargas Gálvez**, inscrito en Carrera Agronomía de este Centro Universitario, carné **9740155**. **CONSIDERANDO** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Agronomía de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que los cursos aprobados en la Universidad Rafael Landívar, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Agronomía de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA I.** Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobada en la Universidad Rafael Landivar por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Licenciatura en Agronomía de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la Universidad Rafael Landívar	Por	Cursos equivalentes en Carrera Licenciatura en Agronomía CUNORI- USAC
TOPOGRAFÍA II		TOPOGRAFIA II

**II.** Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante Carlos Augusto Vargas Gálvez Carné 9740155. **III.** Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **4.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-93/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta cero nueve guión dos mil cuatro (09-2004), de sesión celebrada el seis de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Nora Mineth García Mateo**, inscrita en la Carrera Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **9521707**. **CONSIDERANDO** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO** Con base en 'los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas De la Universidad de San Carlos de Guatemala</b>	Por	<b>Cursos equivalentes en Carrera Auditor Técnico CUNORI- USAC</b>
Principios Generales del Derecho		Derecho Empresarial I
Socioeconomía General		Introducción a la Economía
Técnicas de Investigación Documental		Metodología de la Investigación
Contabilidad I		Contabilidad I
Administración I		Gerencia I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Nora Mineth García Mateo Carné 9521707**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **4.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-94/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto CUARTO del Acta cero nueve guión dos mil cuatro (09-2004), de sesión celebrada el seis de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Ana Gabriela Paiz Tobar**, inscrita en la Carrera Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440348**. **CONSIDERANDO** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA I**. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala</b>	Por	<b>Cursos equivalentes en Carrera Abogado y Notario CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura		Lengua y Literatura
Técnicas de Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Sociología I y II		Introducción a la Sociología

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Ana Gabriela Paiz Tobar Carné 200440348**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **4.4.** Se tiene a la vista la providencia Ref AE-95/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto CUARTO del Acta cero nueve guión dos mil cuatro (09-2004), de sesión celebrada el seis de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en' donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Mima Patricia Portillo Moraga**, inscrita en la Carrera Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440394**. **CONSIDERANDO** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala</b>	Por	<b>Cursos equivalentes en Carrera Abogado y Notario CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura		Lengua y Literatura
Técnicas de Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Sociología I y II		Introducción a la Sociología

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Mirna Patricia Portillo Moraga Carné 200440394**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **4.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-96/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto CUARTO del Acta cero nueve guión dos mil cuatro (09-2004), de sesión celebrada el seis de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Rosa Alba Flores Lemus**, inscrita en la Carrera Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440400**. **CONSIDERANDO** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes re'ativas a equivalencias. **POR TANTO** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA I**. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala</b>	Por	<b>Cursos equivalentes en Carrera Abogado y Notario CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura		Lengua y Literatura
Técnicas de Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía

**II.** Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Rosa Alba Flores Lemus Carné 200440400**. **III.** Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **4.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AEIOO/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto CUARTO del Acta once guión dos mil cuatro (1 1-2004), de sesión celebrada el veintisiete de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Julio Iván Vidal Castillo**, inscrito en la Carrera Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440401**. **CONSIDERANDO** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** Que los cursos aprobados en (a Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala</b>	Por	<b>Cursos equivalentes en Carrera Abogado y Notario CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura		Lengua y Literatura
Técnicas de Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Sociología I y II		Introducción a la Sociología

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Julio Iván Vidal Castillo Carné 200440401**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**-QUINTO: Elecciones De Los Miembros Del Consejo Directivo Faltantes.**

Respecto a las renunciaciones presentadas en su oportunidad por el Lic. Oscar Ivanov Flores, representante de docentes, y el AT Edy Alfredo Cano Orellana, representante estudiantil, y tomando en cuenta que el Consejo Superior Universitario autorizó las elecciones pendientes para todas las Unidades Académicas correspondientes al segundo semestre, este Alto Organismo autoriza la realización de las elecciones que suplan las vacantes mencionadas y así mismo la del representante estudiantil Tobías Master Cerritos, quien finaliza su período en 2004. Para proceder a las elecciones mencionadas se determina lo siguiente: **a)** Elección de un profesor titular, por y entre los profesores titulares, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2004 al 14 de noviembre del 2008, y deberán reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electo. Será electo por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. **b)** Elección de Dos estudiantes por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2004 al 14 de noviembre del 2006. Deberán reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 ser estudiante regular de la Unidad Académica, y 3 haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el Consejo Directivo es el órgano decisorio, administrativo-docente del Centro Universitario y se integra por el Director, que lo preside, dos profesores titulares, electos por y entre los profesores titulares, dos estudiantes electos



por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un representante de los graduados, electo por y entre los egresados a nivel de licenciatura de la unidad académica y un secretario. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 57 del mismo cuerpo legal, indica: “Los actos electorales de cada uno de los sectores deberán realizarse de manera simultánea y ser presididos por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículos citados, este alto organismo **ACUERDA:** **I.** Convocar a elecciones para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- en la forma siguiente: **a)** Elección de un profesor titular, por y entre los profesores titulares, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2004 al 14 de noviembre del 2008, y deberán reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. **b)** Elección de Dos estudiantes por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2004 al 14 de noviembre del 2006. Deberán reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 ser estudiante regular de la Unidad Académica, y 3 haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **II.** La elección se realizará por persona. En cada caso la emisión del voto será secreto **III.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio principal de las instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las trece treinta y las dieciocho horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, y entre las nueve y las doce treinta horas del día veinticinco del mismo mes y año, las que serán presididas por este organismo; **IV.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas o personas que hubieran obtenido mayor número para cada cargo; en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, los días uno y dos de octubre de dos mil cuatro. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional; los días ocho y nueve de octubre de dos mil cuatro; en el mismo lugar y hora indicada en el apartado anterior, y en caso persistiera cualesquiera de las dos circunstancias resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **V.** El evento electoral se realizara por persona en el caso del representante de profesores y, por planilla en el caso de los representantes de estudiantes. En ambos casos deberán ser inscritos en la secretaría de este organismo, a más tardar el veintidós de

septiembre de dos mil cuatro a las dieciocho horas, en formulario que proporcionará la misma, acompañando la documentación que compruebe reunir las calidades a las que alude el capítulo VIII del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **VI.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; **b)** Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios; Se hace constar también que se publicó a partir del veintitrés de agosto de dos mil cuatro, dicha convocatoria, complementándose con la colocación de boletines informativos, en lugares visibles del edificio principal y otras instalaciones del Centro Universitario de Oriente., ubicadas en la Finca El Zapotillo, zona cinco, Chiquimula. - - -

**SEXTO: Asuntos varios. 6.1** El representante estudiantil ante el Consejo Directivo, Tobías Master Cerritos manifiesta haber recibido la opinión de un grupo de estudiantes acerca de la necesidad de que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica se pronuncie públicamente rechazando la propuesta de incremento salarial de los diputados al congreso de la República. Después de discutir ampliamente al respecto, este alto Organismo determina: **a)** No emitir opinión alguna en este momento en el cual no se ha tomado en cuenta el tema en el seno del Congreso, y **b)** Mantenernos a la expectativa vigilantes del proceso, para que, si se retoma el tema a favor del aumento salarial de los diputados, pronunciarnos debidamente en su oportunidad. - - -

**SEPTIMO: Constancias de Secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: - - - - -

**MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso**  
**Presidente Consejo Directivo CUNORI**

**MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado**  
**Secretario Consejo Directivo**

